

MAT. : AUTORIZA CAPACITACION PLATAFORMA SUBDERE.

MONTE PATRIA, 17 de Febrero de 2017.

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Ord. Ext. N° 024/0233/2017, autoriza participación.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2353

- 1.-AUTORÍZASE, capacitación Plataforma SUBDERE, a realizarse en la ciudad de La Serena, el dia 20 de Febrero de 2017.
- 2.- ANTICÍPESE, a don Rodrigo Cortes Arqueros, RUT Nº la cantidad de \$ 21.735 (Veintiún mil, setecientos treinta y cinco Pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40%

\$ 21.735.-

TOTAL

\$ 21.735.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.02.004.006.005 el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto debe contabilizarse en las siguientes cuentas presupuestarias 215.21.02.004.006.005, "Secpla comisiones de servicio en el país, A.G 1.1.1", la suma de \$ 21.735, Del Presupuesto Municipal Vigente.

> ADMINISTRALIUM HUNKAPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES Administrador Municipal

"Por orden del alcalde"